

INE da fecha *fatal* a MC para que modifique sus estatutos

Desde hace casi seis años no ajusta sus documentos en función de la paridad de género; tiene hasta el 17 de agosto para hacerlo, afirman

MISAEZ ZAVALA
Y FERNANDA GARCÍA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) fijó como fecha *fatal* el 17 de agosto para que Movimiento Ciudadano (MC) modifique sus estatutos para ajustarse a la paridad

de género en sus documentos.

Por mayoría de votos, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó que se conmine a MC para que, a más tardar en dicha fecha, y por conducto del órgano facultado para ello, dé cumplimiento a que realice las modificaciones

16

Acuerdos
de MC aún
sin cumplir,
afirman.

a su Declaración de Principios y Estatutos, y posteriormente lo comunique a esta autoridad en los plazos reglamentarios.

Desde hace cinco años y ocho meses, MC no ha cumplido con al menos 16 acuerdos y sentencias de autoridades electorales para que modifique sus estatutos en materia de paridad de género. Este es el sexto acuerdo que emite el máximo órgano electoral para que MC se ajuste a la Ley.

MC presentó un sin fin de impugnaciones para no cumplir; hay varias multas impuestas al partido naranja por esta situación, las cuales ascienden a un millón de pesos, dijo la consejera Carla Humphrey. ■



Foto: Captura de video

LA CONSEJERA Frida Gómez, durante su intervención en el Consejo General del INE, ayer.

INE da ultimátum a MC para adecuar estatuto de género

Por Tania Gómez |
tania.gomez@razon.com.mx

EL CONSEJO General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, por unanimidad, requerir a Movimiento Ciudadano (MC) que concluya las modificaciones a su Declaración de Principios y sus estatutos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva, con el objetivo de que las reformas queden listas antes del inicio del proceso electoral federal 2026-2027.

Durante la discusión, la consejera Carla Humphrey afirmó que MC mantiene una "constante negativa" a cumplir con la reforma publicada el 13 de abril de 2020 en materia de violencia política contra las mujeres: "Estamos frente a un incumplimiento del acuerdo aprobado por este Consejo General. Llevamos cinco años con ocho meses en que no se ha cumplido con este mandato".

AL NO CONTAR con reglas de paridad de género validadas, el Instituto Nacional Electoral tiene la facultad legal de rechazar las listas de los candidatos del partido.



ESTAMOS frente a un incumplimiento del acuerdo aprobado por este Consejo General. Llevamos cinco años con ocho meses en que no se ha cumplido con este mandato"

CARLA HUMPHREY

Consejera del INE

EL TIP

La consejera añadió que el partido acumula procedimientos sancionadores y "mil multas por casi un millón de pesos", además de otros expedientes aún en trámite, por lo que, afirmó, las omisiones "vulneran los derechos fundamentales de las mujeres", pues privan a las militantes de un marco normativo que garantice su participación libre de violencia política e impiden avanzar hacia una igualdad sustantiva en el acceso a cargos de liderazgo.

Asimismo, detalló que MC ha incumplido reformas relacionadas con paridad y violencia política de género, diversos acuerdos del INE, resoluciones del Consejo General y sentencias del TEPJF.

Al respecto, la consejera Frida Gómez respaldó el sentido del acuerdo, aunque presentó observaciones para precisar la argumentación jurídica, al buscar reflejar que existe un "cumplimiento parcial" y no una omisión absoluta.

Explicó que el acuerdo debe reconocer que "subsisten aspectos pendientes, que no se ha alcanzado el cumplimiento íntegro y que el partido debe concluir las modificaciones necesarias", además de respetar el procedimiento legal para que las reformas estatutarias entren en vigor una vez que el INE declare su procedencia constitucional y legal.